



## **RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DEL EXPEDIENTE 2024/ETSAE0111/00000502E**

Actuando como Órgano de Contratación en uso de las facultades delegadas por el General de Asuntos Económicos, en virtud de la ORDEN DEF/244/2014 de 10 de febrero, modificada por ORDEN DEF/1653/2015, de 21 de julio (B.O.E. número 187, de 06 de agosto de 2015) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, modificada por la Orden DEF/735/2013, de 15 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación y de su compromiso, y de las propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa, (BOE núm. 111 de 09/05/2012) y CONSIDERANDO:

Que el expediente tramitado con el número **2024/ETSAE0111/00000502E**, promovido por la SAECO PCAMI y cuyo objeto es la:” **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FARMET CEUTA Y MELILLA**”, por un importe de 152.900,00 €, dotado con crédito suficiente para atender el gasto propuesto, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Orden de Inicio dada por la Teniente Coronel Jefe de la Sección de Asuntos Económicos del PCAMI de fecha 24/09/2024.
- Fiscalización previa favorable por parte del interventor el día 30/09/2024.
- Realizada la Aprobación del Gasto por la Teniente Coronel Jefe de la Sección de Asuntos Económicos del PCAMI de fecha 01/10/2024.
- El día 01/10/2024 se publica el expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Con fecha 09/10/2024 se informa a este órgano de contratación de la existencia del **Acuerdo Marco para el Suministro de Medicamentos y Otros Productos Farmacéuticos a las Farmacias No Hospitalarias del Ministerio de Defensa Abiertas al Público** de la JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA (EXPTE. 2023/JCMDEF/00000007E) cuyo objeto es el mismo que el expediente del asunto.

De conformidad con los antecedentes expuestos y con lo establecido en los artículos 152.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: “4. *El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.*”

### **R E S U E L V O:**

1. Declarar el **DESISTIMIENTO DEL EXP. DE CONTRATACIÓN 2024/ETSAE0111/00000502E** por estar este órgano de contratación falto de la competencia necesaria al haber Acuerdo Marco anteriormente señalado y que comprende el objeto del expediente, promovido por la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FARMET CEUTA Y MELILLA.”, sin perjuicio de la facultad de iniciación de otro expediente en el momento oportuno.

- 
2. **REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES PERTINENTES**, anulando el pertinente documento contable RC/, por importe de 152.900,00 €, con objeto de incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer Recurso de Alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó esta resolución, según se dispone en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 112 a 122.

Madrid, a 09 de octubre de 2024  
LA TENIENTE CORONEL JEFE SAECO PCAMI

Ana Isabel Cano Robles